



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 279GG

I.F. N° 279/24.09.2025
I.F. N° 155/17.06.2025
I.F. N° 155/04.06.2024
I.F. N°73/28.03.2024

Informe Financiero Complementario
Proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento
Boletín N°16.686-19

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°203-373) proponen modificar el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se precisan las unidades de las instituciones de educación superior que propenderán a generar mecanismos para la difusión de la Ciencia Abierta.
- b. Se establece el rol de incentivar el licenciamiento socialmente responsable de las tecnologías desarrolladas con aportes de fondos públicos.
- c. Se aclaran los aspectos que permiten distinguir la información necesaria para identificar registros, solicitudes y depósitos de obras protegidos por propiedad intelectual en el Repositorio Nacional de Conocimiento e Información Científica y Tecnológica.
- d. Se incorpora la obligación de comunicar a las y los investigadores que hayan participado en un proyecto de desarrollo científico o tecnológico por parte de la institución o persona a la que se le hayan asignado recursos públicos para su ejecución.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a la naturaleza normativa de las presentes indicaciones, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal** respecto de los informes financieros antecedentes.

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de Ley de Transferencia de Tecnología y Conocimiento.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 279GG

I.F. N° 279/24.09.2025
I.F. N° 155/17.06.2025
I.F. N° 155/04.06.2024
I.F. N°73/28.03.2024


JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública

